

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL-SUB REGIONAL N° **103** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **27 ABR. 2018**

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 447-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de diciembre de 2017; Informe N° 042-2018/GRP-401000/CE de fecha 17 de abril de 2018; Carta N° 004-2018/FRRV-SDEyP-GSRLCC ingresada con Documento de Trámite Interno N° 01829 de fecha 25 de abril de 2018; Informe N° 126-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de abril de 2018, de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos; y, el Informe N° 147-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de abril de 2018, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 447-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código SNIP N° 2254677, con un valor referencial total ascendente a S/. 1'263,535.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 SOLES), que desagregados corresponden: S/. 32,500.00 Soles para elaboración del expediente técnico; S/. 1'182,035.39 Soles para ejecución de obra; S/. 9,000.00 para capacitación y S/. 40,000.00 Soles para la Supervisión; con precios vigentes al mes de agosto de 2017, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA;

Que, mediante Informe N° 042-2018/GRP-401000/CE de fecha 17 de abril de 2018, se solicitó la actualización del expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, el mismo que fue proveído al Ing. Frank Robert Rivera Vásquez para que realice la actualización respectiva;

Que, mediante Carta N° 004-2018/FRRV-SDEyP-GSRLCC ingresada con Documento de Trámite Interno N° 01829 de fecha 25 de abril de 2018, el Ing. Civil Frank Robert Rivera Vásquez alcanza a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos la actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**;

Que, con Informe N° 126-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de abril de 2018, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, cuyo costo total del ejercicio presupuestario es equivalente a S/. 1'284,335.39 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2018;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **103**-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **27 ABR. 2018**

Que, mediante proveído inserto en el documento de la referencia, el Director Sub Regional de Infraestructura pone a conocimiento de la Gerencia Sub Regional y disposición de aprobación de Expediente Técnico del citado proyecto, el cual mediante proveído de fecha 26 de abril de 2018, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del citado Proyecto;

Que, a través de los documentos indicados en los antecedentes, se solicita opinión legal para la aprobación de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, cuyo monto total ascendente a la suma de **S/. 1'284,335.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril de 2018, siendo la modalidad de ejecución de obra por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, cuyo plazo de ejecución de obra es de 90 (Noventa) días calendarios;

Que, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, contempla la siguiente documentación: Resumen Ejecutivo, Inventario de Infraestructura de Riego, Memoria Descriptiva, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregados de Gastos Generales, Cronograma de Ejecución Valorizada, Planilla de Metrados, cotizaciones. Asimismo, en el Expediente Técnico se detalla lo siguiente:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

El presupuesto total de inversión asciende a **S/. 1'284,335.39 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 39/100 Soles)**; con precios vigentes al mes de abril de 2018, siendo su desagregado lo presentado en el siguiente cuadro:

TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO S/.			S/. 1'284,335.39
1.00.00	SUB META 1	ELABORACIÓN DE EXPEDEINTE TÉCNICO	S/. 53,300.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'182,035.39
3.00.00	SUB META 3	CAPACITACIÓN	S/. 9,000.00
4.00.00	SUB META 4	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 40,000.00

Que, a través del Informe N° 126-2018/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de abril de 2018, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos informa que el costo total del ejercicio presupuestario es equivalente a **S/. 1'284,335.39 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 39/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de abril de 2018;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las*

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **103**-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **27 ABR. 2018**

características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 12.1; 12.2; 12.4, 12.6, y el acápite b) del inciso 12.7 del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2016-CPM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, referido al valor referencial; concordante con lo enmarcado en el artículo 18° la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece que: *“El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tiene por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudique la competencia en el mismo”;*

Que, ante lo expuesto, y de conformidad con la opinión técnica emitida por la Sub Directora de la División de Estudios, y la opinión emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 147-2018/GRP-401000-401100 de fecha 27 de abril de 2018; resulta procedente aprobar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, con Código SNIP N° 2254677, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 1'284,335.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 SOLES)**, que desagregados corresponde a: Elaboración de Expediente Técnico, el monto de S/. 53,300.00 Soles; para la Ejecución de Obra, el monto de S/. 1'182,035.39 Soles; para Capacitación, el monto de S/. 9,000.00 Soles; para la Supervisión de Obra, el monto de S/. 40,000.00 Soles, con precios vigentes al mes de abril de 2018, siendo la modalidad de ejecución de obra por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, cuyo plazo de ejecución de obra es de 90 (Noventa) días calendarios, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 103-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

27 ABR. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TIERRA COLORADA EN LOS SECTORES TIERRA COLORADA, MINAS DE JORAS Y SALUCUM, COMUNIDAD CAMPESINA DE JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", con Código SNIP N° 2254677, con un monto total ascendente a la suma de S/. 1'284,335.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 SOLES), que desagregados corresponde a: Elaboración de Expediente Técnico, el monto de S/. 53,300.00 Soles; para la Ejecución de Obra, el monto de S/. 1'182,035.39 Soles; para Capacitación, el monto de S/. 9,000.00 Soles; para la Supervisión de Obra, el monto de S/. 40,000.00 Soles, con precios vigentes al mes de abril de 2018, siendo la modalidad de ejecución de obra por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA**, cuyo plazo de ejecución de obra es de 90 (Noventa) días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Equipo de Abastecimiento, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOYA
GERENTE SUB REGIONAL

